



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Corrige providencia
Proceso: Ejecutivo singular
Ejecutante: WILSON DE JESUS PARRA OSORIO
Litisconsorte: LUIS ELIECER LOPERA QUIROZ
Ejecutado: SERGIO ARIAS RESTREPO
Radicado: 6300113103003-1999-00440-00 del LL.RR.

Once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la petición presentada el 04-10-2021, de acuerdo con lo previsto en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el auto proferido el 28-09-2021 en el sentido que el avalúo del cual se corrió traslado fue presentado por el mandatario del ejecutado y no del ejecutante como allí se indicó.

NOTIFÍQUESE,

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

K

Estado # 110 del 12-10-2021

Firmado Por:

**Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7f6b462e420c7f3380820a3172529744c6acf0280c3fed5de4a33a4b28db7fd4

Documento generado en 09/10/2021 06:50:30 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**